

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31509 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado 775/2020 de la mercantil Dolches Fashion, S.L.U. con CIF: B-87869095 por auto de fecha 21/09/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 de la LC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 de la LC, declarar su extinción.

Madrid, 22 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200042349-1